



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
FRESNO TOLIMA

NOTIFICACIONES POR ESTADO # 048 POR EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2021

Numero de Radicación	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha del Auto
<a href="#">73283311300120210005500</a>	Ordinario Laboral	Elvira Pérez Mesa	Darío Botero Cardona	Inadmite la demanda.	12 de agosto de 2021
<a href="#">73283311300120210005400</a>	Ordinario Laboral	Jesús María Lozano Tello	Marisol Sánchez y Herederos ciertos e inciertos de Luis Ferney Sandoval Aparicio	Inadmite la demanda.	12 de agosto de 2021
73283311300120210005200	Ordinario Laboral	José Ignacio Carreño Carreño	N.N.	Admite la demanda y requiere a la parte demandante.	12 de agosto de 2021
73283311300120210002500	Ejecutivo Prendario	Banco Davivienda	N.N.	Ordena requerir a la Oficina de Tránsito y Transporte de Ricaurte.	12 de agosto de 2021
73283311300120210002000	Verbal Declarativo Simulación	William Armando Prieto Díaz y otro	N.N.	Acepta renuncia poder y requiere a la abogada Andrea Magaly Urueña.	12 de agosto de 2021
<a href="#">73283311200120210001800</a>	Ordinario Laboral	Amanda Lucia Jiménez Aroca	Edgar Augusto Echeverry Solórzano	Ordena corregir contestación de la demanda (parágrafo 3 art. 31 CPL).	12 de agosto de 2021
73283311200120210000400	Verbal Declarativo Responsabilidad Civil	Dora Ocampo de Delgado y otros	N.N.	Se está a lo resuelto en el inciso segundo de la	12 de agosto de 2021

				providencia proferida el 29 de julio de 2021.	
<a href="#">73283311300120200007000</a>	Ejecutivo	Banco Scotiabank Colpatría S.A.	Jairo Edwin Barón Vallesteros	Se está a lo resuelto en auto No. 166 del 29 julio de 2021 y ordena tener en custodia los títulos para su posterior desglose.	12 de agosto de 2021
73283311200120200006000	Ejecutivo Laboral	Provenir S.A.	N.N.	Ordena correr traslado a la parte demandante el oficio No. JTE998039, allegado por el Banco BBVA.	12 de agosto de 2021
<a href="#">73283311200120200001400</a>	Ordinario Laboral	Ángela Rodríguez Osorio	Panadería La Buena Semilla	Ordena dejar a disposición de la apoderada judicial de la parte demandante para que formule las solicitudes a que haya lugar.	12 de agosto de 2021
<a href="#">73283311200120200001200</a>	Ordinario Laboral	Luz Alejandra García Pérez	Panadería La Buena Semilla	Ordena dejar a disposición de la apoderada judicial de la parte demandante para que formule las solicitudes a que haya lugar.	12 de agosto de 2021
<a href="#">73283311200120190006300</a>	Liquidatorio Sociedad Patrimonial	Patricia Medina Gonzalez	José Luis Ramírez Carvajal	Ordena correr traslado a las partes del oficio No. C.J.M. 3.1.5. 2020.21. allegado por la Oficina SIM Bogotá.	12 de agosto de 2021

<a href="#">73283311200120120014500</a>	Ejecutivo Mixto C-2	Fondo Nacional de Garantías (CISA)	Luis Fernando Jaramillo Buriticá	Ordena requerir a la parte ejecutante para que cumpla con lo ordenado en la providencia calendada el 22 de julio de 2021.	12 de agosto de 2021
<a href="#">73283311200120120014500</a>	Ejecutivo Mixto C-3	Fondo Nacional de Garantías (CISA)	Luis Fernando Jaramillo Buriticá	Ordena fijar honorarios definitivos a cargo de la parte actora, designa secuestre y fija fecha y hora para diligencia de posesión.	12 de agosto de 2021
<a href="#">73283311200120100010100</a>	Ejecutivo Hipotecario	Banco Davivienda	Luis Norberto Grajales Quintero y otro	Ordena fijar honorarios definitivos a cargo de la parte actora, releva secuestre y fija fecha y hora para diligencia de posesión.	12 de agosto de 2021

SE FIJA EL PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

NOTA: Se notifican a través del presente "Estado" las decisiones proferidas en acatamiento al artículo 7º del Acuerdo PCSJA20-11546 de abril 25 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el inciso 3º del parágrafo 1 artículo 13 Ibidem.

Firma escaneada conforme al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

(Artículo 9 Decreto 806)  
**PAULA JOHANA AGUDELO DIAZ**  
 Secretaria Ad Hoc